



RUAIP97-2019

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil diecinueve el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, luego de haber recibido la solicitud de información número NOVENTA Y SIETE presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de quien solicita: 1) Hojas de Vida y atestados de los titulares, jefaturas, responsables y quienes tienen facultad de decisión en los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de las hojas de vida y atestados de los encargados de cada federación y de cada instalación del INDES a nivel nacional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
- 2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a las Federaciones respectivas y al Departamento de Gestión y Talento Humano.
- 3. En fecha 7 de octubre del presente, se resolvió en base a la federaciones deportivas que habían dado su respuesta, de las cuales la Federación Salvadoreña de Judo, Taekwondo, Baloncesto, Tiro, Squash y Fisicoculturismo así como Departamento de Gestión y Talento Humano solicitaron prórroga en base a al art 71 inc. 2 LAIP.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

 ENTREGUESE: Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Judo, Taekwondo, Baloncesto, Tiro, Squash y Fisicoculturismo, así como del Departamento de Gestión y Talento Humano de esta institución, con relación a los requerimientos establecidos.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.

Oficial de Informa

Instituto Nacional de los Deporte